



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA COMO SUJETOS PASIVOS DE LOBBY O GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES PARA EL AÑO 2025 A LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE ÑUBLE Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA.

CHILLÁN, 05 MAY. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 713

VISTOS:

1. La Ley Nº 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el D.S. Nº 71, de 2014, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares antes las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado;
2. Resolución Exenta Nº 746, de fecha 02.05.2024, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que designa como sujetos pasivos de Lobby o Gestión de Intereses Particulares para el año 2024 a los funcionarios que indica, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble y deja sin efecto Resolución Exenta que indica;
3. La Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 36 de fecha 19.12.2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y, el D.S. Nº 21, (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que nombra Secretario Regional Ministerial en la Región de Ñuble, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a lo señalado en el artículo 3º de la Ley Nº 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esa Ley, las autoridades que en dicha norma se indican, y aquellas personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.
- b) Que, en concordancia con la disposición legal citada, el artículo 5º de su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 71, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2014, señala que *"...Mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones y cuando desempeñen en ministerios, secretarías regionales ministeriales y embajadas, reciban además regularmente una remuneración, en los casos que corresponda conforme a la ley. En ese acuerdo o resolución podrán incluirse funcionarios directivos tales como Jefes de División, Oficina o Unidad..."*.
- c) Que, teniendo presente que el artículo 3º de la Ley Nº 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en

su inciso segundo parte final establece que "...Anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9°...", por lo que procede dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 746, de fecha 02.05.2024, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que Designa como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares para el año 2024, a los funcionarios que indica, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble.

- d) Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, se hace necesario actualizar la nómina de funcionarios de esta SEREMI que tienen la calidad de sujetos pasivos de lobby o de gestión de intereses particulares, dejando asimismo sin efecto la Resolución Exenta N° 746, de fecha 02.05.2024, de esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, por lo que procede dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1° DESIGNÁSE**, como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares a los funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble que desempeñen labores en los siguientes cargos, en razón de los mismos y responsabilidad que en cada caso corresponda y a quienes subrogan, cuando ejerzan dicha función, que se detallan a continuación:

N°	Función/Responsabilidad	Titular	Subrogante
1	Jefe del Departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento	José Raúl Romero Rojas	Blanca Giacaman García
2	Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Úrsula Gavilán Gutiérrez	Marcela del Tránsito Ulloa Vásquez
3	Encargado de la Sección de Administración y Finanzas	Carlos Alberto Hormazábal Pérez	Jorge David Barrientos Muñoz
4	Encargada de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal.	Claudia Soledad Elgueta Alarcón	María José Dinamarca Muñoz
5	Encargado Sección Jurídica	Jorge Rivera Abatto	Roberto Rivas Márquez
6	Secretaria Técnica Regional Programa Recuperación de Barrios	Yesica Angermayer Avila	Ximena Mardones Esparza
7	Encargado de Registros Técnicos y del Control de las Entidades Patrocinantes.	Roberto Rivas Márquez	Luis Schuffeneger Salas
8	Asesor SEREMI	Luz Gabriela Vega Rodríguez	-----

- 2° DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 746, de fecha 02.05.2024, de esta Secretaría Regional Ministerial, en mérito a lo señalado en el considerando c) del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MARCHANT MASS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ÑUBLE

VGH/JRA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- DEPTO. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- ENCARGADO SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- ENCARGADA SECCIÓN DE COORDINACIÓN PROVINCIAL Y COMUNAL SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- ENCARGADO SECCIÓN JURÍDICA SEREMI V. Y U. ÑUBLE

- SECRETARIA TÉCNICA PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- ENCARGADO REGISTROS TÉCNICOS SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- ENCARGADA SECCIÓN AUDITORÍA INTERNA SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- ASESOR GABINETE SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- ADMINISTRADORA INSTITUCIONAL LEY DE LOBBY SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- OFICINA DE PARTES SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- ID SIGEDOC 361850

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Antonio Eduardo Marchant Mass Fecha firma: 05-05-2025 11:33:33



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 713 Timbre: UHXLLFFHHAMFC En:
<https://validoc.minvu.cl>